

DECRETO: N° 1930 /

TEMUCO, 04 SET. 2018

VISTOS :

1.-El Decreto Alcaldicio N° 3983 del 22 de diciembre del 2017, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2018;

2.-El Decreto Alcaldicio N° 4203 de fecha 29 de diciembre de 2017, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del **Programa Discapacidad** para el año 2018;

3.-El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social;

4.-El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales;

5.-El Informe Social N° 207 del Programa Discapacidad;

6.-Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Artículo 4°

7.-El Decreto Alcaldicio N° 95 de fecha 10 de Enero de 2018, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N°5.

DECRETO:

1.-Declárese en estado de necesidad manifiesta a la **Sra. JESSICA DEL PILAR BASTIAS MALDONADO; RUN N° 10.595.349-6**, domiciliada en Totoral N° 0310, Pedro de Valdivia, Temuco.

2.-Otórguese a la **Sra. JESSICA DEL PILAR BASTIAS MALDONADO**, Ayuda social paliativa económica consistente en aporte de \$ **156.000**, monto para costear 30 bolsas de colostomía y 30 placas de colostomía, ayuda necesaria para persona en situación de discapacidad.

3.-El Departamento de Asistencia Social, a través del Programa Discapacidad, será el responsable de recepcionar las **facturas o boletas** que respalden la ayuda social otorgada.

4.-Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de Costos **14.05.01**, "**Ayudas técnicas y Talleres para Discapacitados**"- Programa Discapacidad - Ítem 215.24.01.007.001.- **Ayudas sociales paliativas en dinero**, del presupuesto para el año 2018 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



"Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

KKP/ANC/MCC/LEB

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes
- DIDECO
- Depto. Gestión de Abastecimiento
- Depto. Asistencia Social
- Programa de Integración a Personas con Discapacidad

DEPENDENCIA DEL GASTO	
ÍTEM	24 01 00 7 00 1 00 1
PRESUPUESTO VIGENTE	85.000.000
NÚMERO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO.	156.000
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF. N	9054 31-08-2018

INFORME SOCIAL

Nº: 207

TEMUCO 06 de Agosto del 2018

NOMBRE	: JESSICA DEL PILAR BASTIAS MALDONADO
RUT	: 10.595.349-6
DOMICILIO	: Totoral Nº 0310, Pedro de Valdivia, Temuco
TELEFONO	: 993069125
NATURALEZA DE LA AYUDA	: Ayuda social paliativa económica consistente en aporte de \$ 156.000 , monto para costear 30 bolsas de colostomía y 30 placas de colostomía, ayuda necesaria para persona en situación de discapacidad.

CONSIDERANDOS

- Grupo familiar constituido por la referida de 50 años de edad, separada de hecho, pensionada por invalidez; Hermano Robinson Bastias Maldonado, 48 años de edad, se desempeña como obrero en construcción según faena, actualmente cesante; Hija Camila Echeverría Bastias, 22 años de edad, estado civil soltera, dueña de casa y cuidadora; nieta Monserrat Solar, 4 años de edad, estudiante de pre básica; nieto Mateo Solar Bastias, 2 años de edad, estudiante pre básica.
- La referida habita en vivienda propiedad de su hermano, vivienda básica, ampliada, construcción antigua de madera, en regulares condiciones de conservación y habitabilidad, su distribución está dada por un living comedor, cocina, tres dormitorios, un baño.
- El diagnóstico médico de la referida es enfermedad renal crónica etapa V; se encuentra en terapia de sustitución renal con hemodiálisis trisemanal; es paciente crónico con hipertensión arterial crónica, cuenta con colostomía izquierda; todos antecedentes médicos que acreditan una discapacidad de tipo física en 50%.
- Los ingresos del grupo familiar actualmente provienen de la pensión de invalidez de la referida por un monto de \$ 105.901; dinero que es complementado con lo que percibe el hermano y dueño de casa, quien realiza trabajos esporádicos alcanzando un promedio de \$ 150.000; el ingreso familiar es destinado para cancelar servicios básicos, consumo de luz eléctrica \$ 41.680, agua potable \$ 1.250, alimentación \$ 120.000, gas \$ 19.000, calefacción \$ 30.000, insumos médicos \$ 45.000, entre otros gastos menores. Cabe señalar que la hija de la referida termina contrato de trabajo y se encuentra postulando al subsidio único familiar de su hija.

- La referida acude a la Municipalidad a solicitar apoyo económico de \$ 156.000.- dinero destinado para cancelar 30 bolsas y 30 placas de colostomía, insumos médicos necesarios para la referida quien presenta vejiga e intestino neurogénico, condición que causa la pérdida de la función intestinal debiendo evacuar a través del sistema cateterismo para lo cual, entre otros insumos requiere de las bolsas que deben ser reemplazadas cada dos días La importancia de otorgar la ayuda económica radica en el actual estado de salud de la referida, con atención medica en centro diálisis Villarrica, médico tratante Dr. Leonardo Basilio Torres, Run. 25.599.584-7, sumado a la situación socioeconómica, estados de cesantía de los dos adultos; por lo que los ingresos familiares escasamente alcanzan a cubrir loa insumos médicos para la referida.

CONCLUSION:

Los antecedentes expuestos anteriormente por quien suscribe, declara en estado de necesidad manifiesta, a la referida, por lo que se considera procedente otorgar ayuda social paliativa económica requerida, considerando que se está contribuyendo a mejorar la calidad de vida de ésta.



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DEPTO. ASISTENCIA SOCIAL

ADRIANA NAVARRETE CASTILLO
ASISTENTE SOCIAL
ENCARGADA DEPARTAMENTO
PROGRAMAS SOCIALES



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
PROGRAMA INTEGRACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD

SUSANA PEDRERO SALAZAR
ASISTENTE SOCIAL
PROGRAMA DISCAPACIDAD